



RESOLUCIÓN No. 324 DE 26-05-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°285 del 06 de julio de 2020, Resolución N° 588 del 02 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 26 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023”.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE) constituye una estrategia de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá, para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrollados por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a las entidades adscritas, denominados jurados.



RESOLUCIÓN No. 324 DE 26-05-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Que este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, a través de una convocatoria pública, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

Que para la designación de los jurados el Programa Distrital de Estímulos cuenta con un Banco de Expertos, del cual se seleccionan y designan los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el Programa.

Que mediante Resolución N°95 del 14 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordenó la apertura del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, definió los requisitos y condiciones de participación en el documento denominado “Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura”, que podrán ser consultados en el micrositio <https://sicon.scrd.gov.co/jurados#block-views-block-jury-bank-registration-opening-date>.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral “4.3 ¿CÓMO PODRÁS SER SELECCIONADO EN CADA MODALIDAD DEL BANCO DE EXPERTOS PARA EL SECTOR CULTURA?”, del documento citado; el registro en el Banco de Expertos, fue habilitado “(...) hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de la convocatoria o programa y hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana.”.

Que el 28 de marzo de 2023, mediante Resolución No. 144 se conformó el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas presentadas en la “**BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)**”, en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023.

Que en el artículo 4 del citado acto administrativo se fijaron los criterios para la asignación del valor de los estímulos a otorgar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en cada una de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.



RESOLUCIÓN No. 324 DE 26-05-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “**BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)**”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Que el estímulo de los jurados seleccionados para evaluar las propuestas habilitadas en la “**BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)**”, los financia la meta de territorialización del Museo de Bogotá, la cual tiene los recursos asignados para conformar la terna por tres jurados externos.

Que conforme a la Resolución No. 144 de 2023, el 8 de mayo de 2023 se reunió el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas para la convocatoria “**BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)**”, conformado por Camila Medina Arbeláez, subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez, contratista de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del IDPC y Cristina Lleras Figueroa contratista del Equipo del Museo de Bogotá, con el fin de seleccionar a quienes serían designados como jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria.

Que conforme a lo señalado en numeral segundo del acta de Comité Técnico del 8 de mayo de 2023 para la “**BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)**”, se presentaron veinte (20) candidatos a jurados; de los cuales ocho (8) fueron rechazados por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria Banco de Expertos 2023.

Que una vez revisados los perfiles inscritos en la “**BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)**”, el proceso de evaluación se fundamentó en los criterios establecidos en las condiciones generales de participación del Banco de Expertos publicadas en SICON y en la Resolución No. 144 de 2023, y de acuerdo con el registro realizado.

Que de acuerdo con lo anterior se seleccionan tres (3) de los candidatos a jurados del Banco de Expertos 2023 con más alto puntaje:

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	PUNTAJE
--------	-----------	--------	---------



RESOLUCIÓN No. 324 DE 26-05-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Jairo Andrés Ávila Gómez	C.C 79.940.133	Arquitecto (Los Andes), urbanista (UN - Bogotá), magister en "Ciudad, arquitectura y patrimonio" (Paris 7), doctor en Historia del arte (Paris 1 Panthéon-Sorbonne). Investigador en temas relacionados principalmente con la historia de la ciudad (siglos XIX y XX), la historia de la arquitectura y el urbanismo (siglo XX), y la historia de la enseñanza de la arquitectura (siglo XX). Traductor (francés-español) y autor de artículos de investigación publicados en revistas de arquitectura, de urbanismo, y de historia, tanto en Francia como en España, Colombia, Argentina, y México. Ha realizado recientemente investigaciones para el Ministère de la Culture acerca de las políticas de patrimonialización de las arquitecturas para la exhibición cinematográfica en Francia desde los años 1950 hasta hoy. Miembro activo de la AHA - Association d'Histoire de l'Architecture y de Docomomo France (miembro del conseil d'administration, 2019 a 2021). La tesis doctoral "Architectes et architectures des salles de cinéma des Trente Glorieuses. La médiatisation d'une spécialité archsitecturale et de ses concepteurs", sustentada en febrero de 2022, será publicada en 2024 por la Association Française de Recherche sur l'Histoire du Cinéma y la editorial institucional Publications de la Sorbonne.	94
Santiago Alberto Llanos Molina	C.C 1.018.431.113	Diseñador industrial magíster en museología y gestión del patrimonio de la UN con seis años de experiencia en curaduría, museografía, gestión cultural e investigación. Amplia trayectoria en el desarrollo de estrategias de cocreación y coproducción con instituciones públicas, organizaciones y comunidades que dotan de sentido a acciones, discusiones y exposiciones.	92



RESOLUCIÓN No. 324 DE 26-05-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

		Docente en artes con dos años de experiencia en las áreas de creación, comunicación y humanidades. Participación en proyectos con enfoque en museología comunitaria, memoria, derechos humanos, patrimonio y apropiación social del conocimiento.	
Diego Mauricio Martínez Celis	C.C 79.501.816	Magister en Patrimonio Cultural (Pontificia Universidad Javeriana) y profesional en Diseño Gráfico (Universidad Nacional de Colombia), con experiencia en gestión de Patrimonio Cultural, Patrimonio Arqueológico y Sitios con Arte Rupestre, con especial énfasis en procesos de Apropiación Social con comunidades, Investigación participativa y Divulgación del Patrimonio Cultural. Me he desempeñado como coordinador general de proyectos de inventario y de planes de manejo de Patrimonio Cultural, como curador y diseñador en proyectos museográficos, así como editor y diseñador de proyectos editoriales. Soy autor de libros, cartillas, capítulos de libros, artículos científicos, charlas, talleres y varios espacios web de circulación del conocimiento relacionado con Patrimonio Cultural, Patrimonio Arqueológico e Historia.	88

Que, conforme a lo anterior, el comité técnico de selección de jurados mencionado recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria citada a continuación, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS	JAIRO ANDRÉS ÁVILA GÓMEZ	C.C 79.940.133



RESOLUCIÓN No. 324 DE 26-05-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)	SANTIAGO ALBERTO LLANOS MOLINA	C.C 1.018.431.113
	DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ CELIS	C.C 79.501.816

Que adicionalmente, en el numeral **5.6. ¿CUÁNDO SE DESIGNA AL EXPERTO SUPLENTE?**, de las Condiciones de participación del Banco de Expertos, señala:

“En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto.

El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia”.

Que por lo anterior el comité recomienda seleccionar como suplente de la convocatoria en mención, al siguiente experto:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba).	EDUARDO GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	C.C 1.043.008.956

Que para la asignación del valor de los estímulos a otorgar a los jurados seleccionados de la que habla el artículo 4 la Resolución No.144 de 2023, para la convocatoria “**BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)**”, se tendrá en cuenta un total de tres (3) propuestas habilitadas para evaluar.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a los jurados que evaluarán la convocatoria antes mencionada, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte



RESOLUCIÓN No. 324 DE 26-05-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

resolutiva del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar los jurados principales que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “**BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)**”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023, quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTIMULO
BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba).	JAIRO ANDRÉS ÁVILA GÓMEZ	C.C 79.940.133	\$2.500.000
	SANTIAGO ALBERTO LLANOS MOLINA	C.C 1.018.431.113	\$2.500.000
	DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ CELIS	C.C 79.501.816	\$2.500.000

PARÁGRAFO PRIMERO. Designar como jurado suplente de la convocatoria en mención y en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, o cualquiera que fuere la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones de participación del Banco de Expertos 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS	EDUARDO GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	C.C 1.043.008.956



RESOLUCIÓN No. 324 DE 26-05-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

ARTÍCULO 2. Respaldar presupuestalmente los recursos determinados como estímulo económico, para lo cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Número: 27
Fecha	Enero 19 de 2023
Objeto	375-Jurados programa distrital de estímulos IDPC 2023
Valor	\$15.000.000
Rubro	O23011601210000007639

ARTÍCULO 3. Ordenar el desembolso del 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo 1 de la presente resolución, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones de participación del Banco de Expertos 2023, en las condiciones generales y específicas de participación de la convocatoria.

PARÁGRAFO PRIMERO. El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja), asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC por la Secretaría de Hacienda del Distrito. Al valor del estímulo económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a las que haya lugar.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC www.idpc.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 5. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura”.



RESOLUCIÓN No. 324 DE 26-05-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de mayo de 2023.

Documento 20231000003245 firmado electrónicamente por:

CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, subdirección, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 26-05-2023 16:10:44

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Oficina Jurídica
Revisó: Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento

Anexos: 10 folios



0381bbf5530edcf826710a3f1565cf8d74b8e0467080a364f646e4e33bc10860